INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-CD-CI-047-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**	X	**Final**			
	Avance para desembolso		**Final ajustado**			
FECHA DE ELABORACIÓN	07 de febrero de 2026					
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	7 de noviembre de 2025	**Hasta:**	7 de febrero de 2026		
No. FACTURA	N/A		**VALOR FACTURA**	N/A		

CONTRATO/CONVENIO	Convenio Interadministrativo MIE-CD-CI-047-2025		
VALOR DEL CONTRATO	N/A		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	N/A		
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de octubre de 2025		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
NIT-CÉDULA	NIT. 890501434		
CONTACTO DEL CONTRATISTA			
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**
	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	Astrid Elena Arias Sánchez		
DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	contaduria@cucuta.gov.co		

FECHA DE INICIACIÓN	7 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de noviembre de 2027
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	N/A

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	**Cumplimiento del contrato**	N/A	N/A	N/A
		Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES		
No.	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**
N/A	N/A	N/A

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	N/A
Registro presupuestal y fecha	N/A

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** **(Ubicación física o digital)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Recibir formalmente el bien en los términos establecidos en el anexo técnico por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

2. Garantizar la destinación exclusiva de la unidad móvil a la atención social integral de la población en situación de calle dentro de su jurisdicción.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
3. Asumir de forma indefinida y con recursos propios todos los gastos derivados de la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, combustible, seguros obligatorios, pólizas, impuestos, parqueadero, permisos y demás costos asociados al uso y conservación del bien.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
4. Implementar un Plan de Acción local para la atención de personas habitantes de calle, en articulación con los lineamientos dados por el Ministerio.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
5. Disponer del personal idóneo y capacitado para la conducción, operación y mantenimiento de la unidad móvil, garantizando su uso seguro y eficiente.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
6. Facilitar y suministrar al Ministerio de Igualdad y Equidad la información y documentación que este requiera para el	N/A	N/A	A la fecha, no es posible dar cumplimiento a esta obligación, en la medida en que los bienes proyectados para el

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

seguimiento y verificación de la destinación y uso del bien.			territorio aún no han sido entregados por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, no se cuenta con información ni documentación asociada a la destinación y uso de estos que permita adelantar las labores de seguimiento y verificación correspondientes.
7. Durante un término de diez (10) años, la entidad territorial deberá abstenerse de enajenar o transferir la unidad móvil, salvo que medie autorización expresa del Ministerio de Igualdad y Equidad o de quien haga sus veces. Esta restricción no aplicará en los casos en que el bien sufra daños, deterioros o pérdida total, situaciones en las cuales podrá disponerse del mismo conforme a la normatividad vigente y los procedimientos aplicables.	N/A	N/A	A la fecha, no es posible dar cumplimiento a esta obligación, en la medida en que los bienes proyectados para el territorio aún no han sido entregados por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, no se cuenta con información ni documentación asociada a la destinación y uso de estos que permita adelantar las labores de seguimiento y verificación correspondientes.
8. Desarrollar jornadas de sensibilización comunitaria y socialización del proyecto en los sectores donde se prestarán los servicios.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
9. Implementar medidas de seguridad para prevenir el hurto,	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

pérdida o daño grave del bien entregado, y reportar inmediatamente al Ministerio cualquier eventualidad que afecte su operatividad o integridad.			aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
10. Designar representantes con capacidad de decisión, quienes actuarán como enlaces institucionales para garantizar la articulación interinstitucional, la implementación efectiva y el cumplimiento oportuno de las actividades derivadas del presente convenio.	N/A	N/A	Está obligación a la fecha no es posible de cumplir en razón a que, a la fecha aún no se han entregado los bienes proyectados para el territorio por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
11. Asistir a las reuniones convocadas por el Comité Técnico del Proyecto o por el Ministerio.	N/A	N/A	A la fecha, no ha sido posible dar cumplimiento a esta obligación, en tanto no se han realizado ni convocado reuniones por parte del Comité Técnico del Proyecto ni del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, no se han generado espacios formales a los cuales asistir en el marco de la ejecución de la presente obligación.
12. Implementar la estrategia de atención a la población habitante de calle conforme a la línea técnica definida y entregada por el Ministerio de Igualdad y Equidad. En desarrollo de dicha	Elaboración de lineamiento estrategia móvil para la atención de personas habitantes	Documento preliminar estrategia Movil	A la fecha, la construcción de la Estrategia Móvil se encuentra en fase preliminar. Este instrumento constituirá el lineamiento que será expedido por el Ministerio de Igualdad y Equidad y, una vez finalizado su

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

implementación, el municipio deberá informar y allegar al supervisor del convenio la documentación requerida, la cual evidencie el listado de personas atendidas, indicando como mínimo: los servicios prestados, la periodicidad de las atenciones y demás datos que permitan verificar la efectiva ejecución de la estrategia. La información suministrada podrá ser consolidada por el Ministerio de Igualdad y Equidad para efectos de seguimiento, evaluación y reporte de resultados del programa "Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle", en el marco de la política pública social para habitantes de calle y los instrumentos de planeación institucional.	de calle.		proceso de formulación, será socializado y articulado con las entidades territoriales correspondientes.
13. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del objeto del convenio y las que resulten necesarias para su correcta ejecución.	N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**N/A**
Valor adiciones	**N/A**
Valor total del contrato	**N/A**
Valor total ejecutado	**N/A**
Saldo por pagar al contratista	**N/A**
Saldo por liberar	**N/A**

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	**N/A**
Nombre de empresa interventora	**N/A**

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



ASTRID ELENA ARIAS SÁNCHEZ

Nombre Supervisor:
Cargo / Rol: Profesional especializada / Supervisora

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.